

En la Mesa TEA-Salud que se congregó esta semana

Salud y familias fortalecen trabajo colaborativo en el marco de “ley TEA”

Después de un año de trabajo, la idea es reforzar las vinculaciones y articular la salud y educación, y uniformar criterios.

Por Redacción
cronica@diariodelsur.cl

Alrededor de una decena de agrupaciones de familias de personas en el espectro autista se reunieron en el marco de la Mesa TEA-Salud, instancia destinada a fortalecer el trabajo colaborativo a partir de la ley 21.545. La cita se llevó a cabo en dependencias de la Seremi de Salud y participaron también representantes de los cuatro Servicios de Salud del Biobío.

Desde la Seremi indicaron que el encuentro con las agrupaciones tiene su génesis en la conformación de esta instancia técnica al alero del Comité TEA-Salud, en marzo de 2024.

“Durante 2024, a través de la Mesa TEA-Salud, se concretó la elaboración de la guía para madres, padres y cuidadores/as con información clave sobre la condición del neurodesarrollo. Se realizaron talleres dirigidos a cuidadores/as de personas en el espectro autista, enfocándose en temas de salud mental desde una perspectiva de género, además de desarrollar un modelo de gestión para la implementación de espacios de neurodesarrollo infante adolescente, que permitió establecer cuatro salas en la Región del Biobío, con una inversión superior a los \$124 millones”, declaró el se-



La reunión se efectuó en la Seremi de Salud.

remi Eduardo Barra.

“Después de un año de trabajo, de manera articulada con agrupaciones de familiares y cuidadores de personas del espectro autista, seguimos trabajando para fortalecer la implementación de la ley 21.545 y el trabajo que se derive en el ámbito sanitario, a objeto de una inclusión oportuna de personas en condición de neurodesarrollo en el ámbito social, educativo y de salud”, señaló la encarga-

da de Rehabilitación y Discapacidad de la Seremi, Jennifer Cartes.

EXPECTATIVAS

La expectativa de las organizaciones radica en avanzar en el vínculo y articulación salud-educación, uniformar criterios de atención bajo el mismo diagnóstico y fortalecer redes con intersector, de acuerdo a lo señalado por las dirigentas de la Agrupación Uno y Mil Colores de Con-

tulmo, Lorena González, y la fundación Potencialmente de Concepción, María Pía Gómez.

La Ley 21.545, publicada el 10 de marzo del 2023, establece la promoción de la inclusión, atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

Si bien para algunas personas el TEA es considerado por sí so-

2024

Durante ese año se desarrolló una guía y se efectuaron diversos talleres para cuidadores de la zona.

124

millones de pesos fue la inversión para cuatro salas de neurodesarrollo infante adolescente.

lo como una discapacidad, la norma en cuestión consagra que el TEA no es sinónimo de discapacidad, sino que es una condición del neurodesarrollo que debe contar con un diagnóstico y puede generar discapacidad, y esto ocurrirá cuando se produzca un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, según el Senadis.

Para que las personas con TEA sean consideradas, además, personas con discapacidad, deben contar con la respectiva calificación y certificación de la discapacidad, conforme a la ley N° 20.422. En este proceso deberá definirse, entre otras cuestiones, el tipo de discapacidad originada por el TEA.